



CENTRO PARA
LOS DEFENSORES
Y LA JUSTICIA

SITUACIÓN DE LAS PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS EN VENEZUELA

ENERO 2026

CONTENIDO

01

64 VIOLACIONES AL DERECHO A DEFENDER DERECHOS
HUMANOS EN VENEZUELA DURANTE ENERO DE 2026

PAG. 3

02

CRIMINALIZACIÓN DE LA DEFENSA, EXIGENCIA Y
PROMOCIÓN DE DERECHOS HUMANOS

PAG. 6

03

RESPUESTA INTERNACIONAL ANTE LA CRIMINALIZACIÓN
DE LA DEFENSA DE DERECHOS HUMANOS EN VENEZUELA

PAG. 7

04

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

PAG. 8

El Centro para los Defensores y la Justicia (CDJ) registró **64 ataques e incidentes de seguridad durante enero de 2026 en Venezuela.**

ATAQUES ENERO 2026



64 ATAQUES

La criminalización a la defensa, exigencia y promoción de derechos humanos no ha cesado. Las medidas y normas restrictivas del Espacio Cívico y Democrático y la criminalización por parte de funcionarios del Estado siguen generando riesgos a la labor de las personas y organizaciones defensoras de derechos humanos.

Las agresiones en contra de la sociedad civil se mantienen con amenazas, hostigamiento e intimidaciones. El derecho a la libertad de asociación, sigue siendo limitado producto de un marco normativo restrictivo sobre el cual no se observan cambios.

El amedrentamiento y los señalamientos documentados durante el primer mes del año demuestran que sigue siendo necesario avanzar en mecanismos de protección para quienes defienden, exigen y promueven derechos.

01

64 VIOLACIONES AL DERECHO A DEFENDER DERECHOS HUMANOS EN VENEZUELA DURANTE ENERO DE 2026

A pesar de los cambios en el contexto venezolano posterior a los hechos del 3 de enero, la criminalización y ataques en contra de personas y organizaciones defensoras de derechos humanos no han cesado y siguen desarrollando sus actividades en un entorno represivo, de criminalización y control social.

Se documentó un nuevo aumento en las agresiones en relación al segundo semestre del año 2025, cuando se contabilizaba un promedio de 22 ataques mensuales, frente a 64 en el primer mes del 2026.

Desde distintos espacios e instituciones del Estado se criminalizó y desacreditó el trabajo de las organizaciones al ser señaladas de “mentirosas”, “mercantilizar la justicia”, de ser fachadas para “luchar con fondos extranjeros”, se les acusó públicamente de presunta “extorsión” y de hacer uso de su trabajo como una forma de “conspiración política para desestabilizar”.

Los 64 hechos registrados durante enero se caracterizaron por:

CARACTERIZACIÓN DE LOS ATAQUES



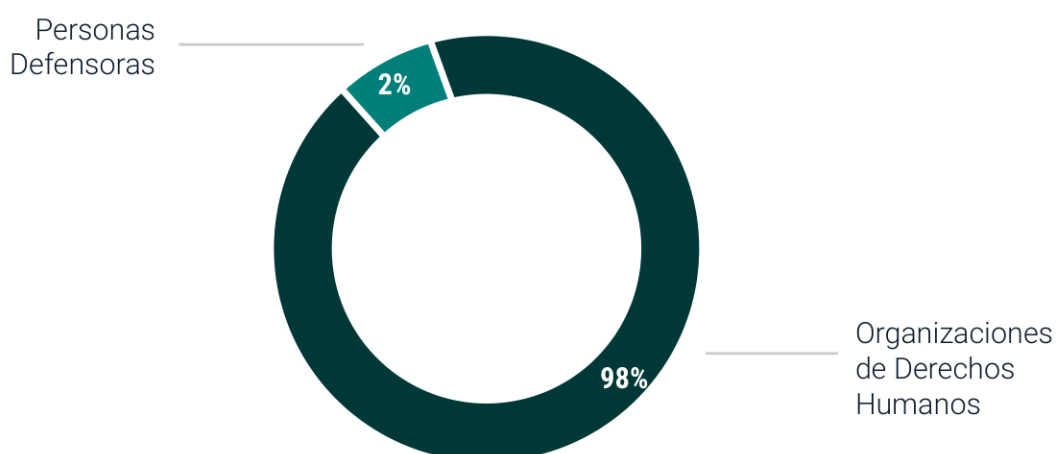
La estigmatización se mantiene como el principal patrón de agresión implementado en el marco de la Política de Criminalización a la defensa y exigencia de derechos humanos, acusando a quienes realizan actividades en este marco de agentes desestabilizadores, terroristas, traidores, conspiradores, entre otros.

Se registraron señalamientos e intimidaciones en plataformas digitales, criminalizando la defensa de derechos, la cooperación internacional, y las exigencias de justicia y liberación plena de personas detenida por motivos políticos, mediante campañas sistemáticas de desprestigio.

Recordamos que quienes trabajan en función de la protección de derechos humanos tienen derecho a hacerlo sin temor a represalias y sin que existan controles arbitrarios y discrecionales a su accionar.

VÍCTIMAS DE LOS ATAQUES

Del total de los ataques documentados durante el mes de enero de 2026, 63 estuvieron dirigidos contra organizaciones derechos humanos, equivalente a un 98% del total. Mientras que 1 fue individualizado en contra de una persona defensora de derechos humanos, 2% restante.



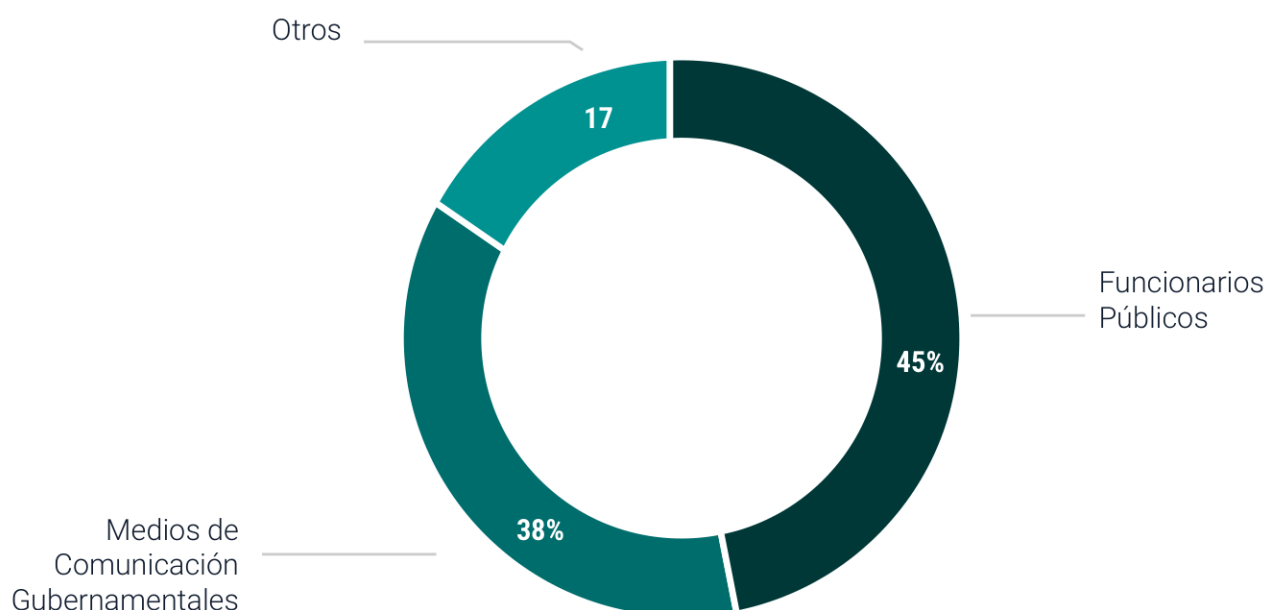
Destacan señalamientos, estigmatización, y actos de intimidación y hostigamiento en contra de las organizaciones Programa Venezolano de Educación-Acción en Derechos Humanos – PROVEA, Foro Penal, Transparencia Venezuela. Así como la estigmatización y descalificación sistemática al trabajo de las organizaciones no gubernamentales.

Asimismo, preocupa la vigencia de las normas que restringen el espacio cívico ya que sin la derogación de los instrumentos normativos orientados a restringir y controlar a la sociedad civil, no se podrá avanzar a la garantía de un entorno propicio y seguro para el ejercicio de sus actividades.

RESPONSABLES

Los principales responsables de los ataques e incidentes de seguridad documentados durante el mes de enero se distribuyeron de la siguiente manera:

Un total de 29 (45%) fueron efectuados por funcionarios públicos, quienes hicieron uso de sus perfiles en redes sociales, o declaraciones en medios de comunicación gubernamentales, y espacios institucionales para estigmatizar, hostigar e intimidar; otros 24 ataques (38%) fueron realizadas desde los medios de comunicación tradicionales y digitales del Estado y sus cuentas en redes sociales; finalmente 11(17%) fueron perpetrados por personas o agrupaciones afectas a los intereses políticos del Estado.



Los principales responsables de las agresiones cometidas contra quienes defienden y exigen derechos humanos identificados, fueron funcionarios del Estado, incluyendo miembros del Ejecutivo Nacional, ministros, diputados de la Asamblea Nacional (AN), entre otros integrantes de entes o instituciones públicas.

Programas de radio y televisión junto con medios digitales, integrantes del sistema nacional de medios públicos y medios asociados al Estado, así como plataformas de mensajería sirvieron de plataforma para las campañas de estigmatización, desprestigio y llamados a violencia. Destacan: Con el Mazo Dando, Venezuela News, Correo del Orinoco y Venezolana de Televisión (VTV).

Personas asociadas al oficialismo, periodistas identificados con organismos gubernamentales y otras también forman parte de este grupo identificado entre los causantes de las violaciones.

02 CRIMINALIZACIÓN DE LA DEFENSA, EXIGENCIA Y PROMOCIÓN DE DERECHOS HUMANOS

Con el inicio de 2026 se registró un nuevo pico de ataques en contra del movimiento de derechos humanos. Desacreditando y cuestionando públicamente la legitimidad de las actividades de las organizaciones de derechos humanos en pro de las víctimas, el Estado venezolano pretendió deslegitimar el trabajo de quienes defienden los derechos humanos en el país, como parte de la política de criminalización a la defensa, exigencia y promoción de derechos que sigue vigente.

La estigmatización fue la modalidad de ataque más registrada durante el mes de enero, el principalmente en el marco de cuestionamientos al propósito y denuncias de las organizaciones no gubernamentales de derechos humanos que exigían condiciones y liberaciones plenas a las personas detenidas por motivos políticos. Funcionarios estatales, y plataformas progubernamentales afiliadas o asociadas a la actual administración, difundieron y replicaron mensajes acusando a las organizaciones de presuntamente “lucrarse” de los familiares de los presos políticos excarcelados durante el mes. Asimismo, se desprestigian las denuncias de las organizaciones sobre la situación de violación de derechos humanos en el país, acusándoles de fabricar e inventar hechos documentados. Estas declaraciones estuvieron acompañadas de mensajes intimidantes en contra del movimiento de derechos humanos por parte de actores que de forma reiterada han concretado ataques en contra de personas defensoras de derechos humanos¹.

Desde el CDJ celebramos que, en fecha 8 de enero la defensora Roció San Miguel presidenta de Control Ciudadano quien permaneció más de dos años privada arbitrariamente de su libertad, fue excarcelada²; asimismo el 25 de enero fue liberado el defensor Kennedy Tejeda integrante del Foro Penal³, y el 30 de enero el defensor Eduardo Torres integrante de Provea⁴, tras los anuncios por parte de funcionarios del Estado del inicio de un proceso de liberaciones. Recordamos que ninguna persona defensora debe ser criminalizada o judicializada por el ejercicio de su labor legítima.

6

#HABLEMOSDDHH

¹ Agencia Venezuela News. Delcy Rodríguez denuncia mercantilización de la justicia por parte de falsas ONG. 14.01.26. Disponible en: <https://venezuela-news.com/delcy-rodriguez-denuncia-mercantilizacion-justicia-falsas-ong/>
<https://mazo4f.com/cabello-ni-la-iglesia-ni-las-ong-tienen-que-ver-con-liberacion-de-detenido-por-hechos-de-violencia>
<https://venezuela-news.com/diosdado-cabello-informa-sobre-808-excarcelaciones-ejecutadas-por-el-gobierno-nacional-y-til-da-a-ong-de-extorsionadores/>
<https://www.youtube.com/watch?v=Q86G1vKeJVw>

19.1.2026. Rueda de prensa VTV. minutos: 7:03 - 7:47. disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=Hhz6kQ2p2BY>
 EN DIRECTO | Rueda de Prensa del PSUV, con Diosdado Cabello, 26 de enero de 2026. Minutos 17:10-18:15 y 22:45-31:31.
<https://www.youtube.com/watch?v=P0fJoUGb-xo>

² El País. Disponible en: <https://elpais.com/america/2026-01-10/la-familia-de-rocio-san-miguel-resalta-los-dialogos-y-la-diplomacia-que-han-propiciado-su-liberacion.html>

³ Foro Penal. #25Ene Con gran alegría podemos confirmar la excarcelación de nuestro abogado voluntario del @ForoPenal KENNEDY TEJEDA JIMÉNEZ, que estuvo arbitrariamente detenido desde el 2/8/2024. <https://x.com/HimioSan-tome/status/2015456926788673924>

⁴ Provea. ¡Libertad! Nuestro compañero Eduardo Torres es recibido por su esposa e hijos tras ser excarcelado la noche de este viernes. Nos alegra enormemente esta noticia y nos anima a seguir exigiendo, junto a decenas de familias, la libertad plena e inmediata de todos los presos políticos del país. https://x.com/_Provea/status/2017418990184743149

Tras los cambios actuales que se están suscitando en el país, desde el CDJ manifestamos nuestra preocupación ante la continuidad de ataques en contra de personas defensoras. El movimiento de derechos humanos y las personas defensoras de derechos humanos deben dejar de categorizarse bajo la lógica del enemigo interno⁵. Recordamos que cualquier proceso de transición y reinstitucionalización debe incluir las voces y la perspectiva calificada de derechos humanos, pues la protección y garantía de estos derechos debe ser un eje transversal en los cambios políticos, sociales y económicos que se desarrollen en el país.

03

RESPUESTA INTERNACIONAL ANTE LA CRIMINALIZACIÓN DE LA DEFENSA DE DERECHOS HUMANOS EN VENEZUELA

La situación de criminalización de la defensa y exigencia de derechos humanos en Venezuela continúa siendo un foco de preocupación para la comunidad internacional.

Organizaciones internacionales y organismos de protección de los derechos humanos y actores diplomáticos expresaron su preocupación, exigiendo al Estado cumplir con su deber de promover y proteger el trabajo de las personas defensoras de derechos humanos.

Entre las principales acciones y pronunciamientos registrados por parte de organismos internacionales en el mes de enero se encuentran:

El 13 de enero la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) publicó un comunicado expresando preocupación ante los hechos ocurridos en Venezuela posterior al 3 de enero. La Comisión y su Relatoría Especial para la Libertad de Expresión (RELE) instaron a *"garantizar condiciones plenas para el ejercicio del periodismo, sin censura, amenazas, represalias ni restricciones indebidas, y proteger a las personas defensoras de derechos humanos"*; y se pronunciaron ante la excarcelación de la defensora Rocío San Miguel ⁶.

Por su parte organizaciones internacionales como Amnistía Internacional, el Centro por la Justicia y el Derecho Internacional CEJIL, el de pronunciaron ante las excarcelaciones de personas defensoras de derechos humanos, exigiendo la libertad plena para todas⁷.

04

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El Estado venezolano continúa sin garantizar un espacio cívico y democrático seguro. La situación de criminalización a la defensa, exigencia y promoción de los derechos humanos, no ha cesado.

El inicio de 2026 marca un deterioro significativo y alarmante en el entorno para la defensa de los derechos humanos en Venezuela. Los ataques e incidentes registrados, presentan un incremento drástico, casi triplicando el promedio mensual del segundo semestre de 2025.

La estigmatización no es un hecho aislado, por el contrario, es una herramienta estatal para deslegitimar a los defensores ante la opinión pública, aun cuando en el contexto actual se hace más necesario contar con procesos de documentación, denuncia, acompañamiento y exigibilidad con enfoque de derechos que promuevan y garanticen cambios institucionales reales con enfoque de derechos.

Es fundamental proteger a las organizaciones y personas defensoras de derechos humanos, el Estado está obligado internacionalmente a garantizar su trabajo sin que existan represalias por ello. Conforme al derecho internacional se debe proteger y garantizar de forma segura las actividades de quienes defienden, exigen y promueven derechos humanos.

Por ello desde el Centro para los Defensores y la Justicia instamos:

Al Estado Venezolano:

- A cesar de forma inmediata las campañas de estigmatización y el uso de espacios institucionales o discursos públicos para señalar y descalificar a las organizaciones de derechos humanos.
- Derogar de forma inmediata las leyes restrictivas que limitan el derecho a la libre asociación y que son utilizadas como herramientas de control social.
- A garantizar y promover la presencia y visita al país de mecanismos internacionales como la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (Oacnudh), Misión Internacional Independiente de Determinación de los Hechos de ONU, Corte Penal Internacional (CPI), Organización Internacional del Trabajo (OIT), entre otros.

A la Comunidad Internacional:

- Mantener y reforzar un monitoreo y acompañamiento activo para garantizar la protección efectiva de las personas defensoras de derechos humanos.
- Continuar apoyando a la sociedad civil, en particular a las organizaciones y personas defensoras de

derechos humanos brindando el respaldo necesario para proteger y garantizar el funcionamiento de quienes trabajan en el terreno bajo riesgo.

- A incorporar la situación de las personas defensoras de derechos humanos como tema prioritario en agendas diplomáticas, de cooperación y en procesos de evaluación de compromisos internacionales asumidos por Venezuela, incluyendo el Examen Periódico Universales (EPU).

Se debe avanzar hacia la construcción de un entorno propicio y seguro para el ejercicio del derecho a defender derechos, conforme a los estándares internacionales y velar por la recuperación del espacio cívico, solo de esa forma la defensa y exigencia de derechos podrá ser ejercida de forma plena, libre y sin temor a represalias.

Desde el CDJ reiteramos que las labores defensa, exigencia y promoción de derechos son esenciales para el respeto a la dignidad humana y el mantenimiento de la democracia y el Estado de Derecho.

CENTRO PARA LOS DEFENSORES Y LA JUSTICIA

Reservados todos los derechos. No se permite reproducción o venta de este material, cualquiera que sea el medio empleado –electrónico, mecánico, fotocopia, grabación, etc.–, sin citar la fuente conforme a las normas en la materia o el permiso previo de los titulares de los derechos de la propiedad intelectual.